



RESOLUCIÓN No.CACAD-R-01-2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Ricardo A. Reyes
SECRETARIO GENERAL

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que mediante Registro No.57-18 emitido por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, se recibió para evaluación, la actualización de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial de la Universidad Latina de Panamá - Sede de la ciudad de Panamá, a fin de determinar si el mismo cumple con los requisitos mínimos de estudio que exige la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, producto de la evaluación objeto de estudio, recomendó al Consejo Académico que la actualización de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial cumple con los criterios de supervisión establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- TERCERO:** Que el Consejo Académico en reunión ordinaria No.03-2019 realizada el 15 de marzo de 2019, constató que la actualización de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial de la Universidad Latina de Panamá, se ajusta a los requisitos que se exigen en la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

- PRIMERO:** **Recomendar** el reconocimiento académico de la actualización de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial de la Universidad Latina de Panamá para la Sede de la ciudad de Panamá.

Notifíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Ricardo A. Reyes
Mgtr. Ricardo A. Reyes II.
Secretario General



SECRETARÍA GENERAL

Héctor M. Montemayor A.
Ing.- Héctor M. Montemayor A.
Rector